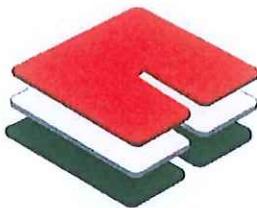


CÁMARA  
CONSTRUCCIÓN  
CUENCA

**REGLAMENTO DE  
AFILIACIONES**

Dir: Av. Fray Vicente Solano y Nicanor Aguilar (junto al Hospital Monte Sinaí)  
Telef: 072 817 386 / 072 819 075 / 098 350 2060  
camaraconstrucioncuenca@gmail.com





CÁMARA  
CONSTRUCCIÓN  
CUENCA

## REGLAMENTO DE AFILIACIONES

### CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE CUENCA

#### Art. 1.- DE LAS AFILIACIONES

**1.1** Las afiliaciones de los nuevos socios de la Cámara de la Construcción de Cuenca se las realizará de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 del “Capítulo IV.- De Los Socios” del Estatuto vigente.

**1.2** Se recibirá la solicitud de afiliación de cualquier persona natural o jurídica interesada. La Comisión de Afiliaciones y el Directorio verificarán que las solicitudes cumplan con los requisitos para ser socios previstos en los artículos 7 y 8 del Estatuto Vigente.

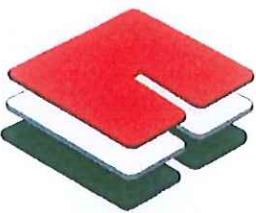
**1.3** La afiliación será de forma voluntaria, personal e intransferible, y se deberá adjuntar la siguiente documentación:

##### **1.3.1 Persona Natural:**

- Solicitud de afiliación dirigida a la Presidencia de la Cámara de la Construcción de Cuenca.
- Copia de cédula de Identidad y certificado de votación vigentes.
- Título profesional actualizado y registrado en el Senescyt.

##### **1.3.2 Persona Jurídica**

- Solicitud de afiliación dirigida a la presidencia de la Cámara de la Construcción de Cuenca.
- RUC
- Documentos de constitución de la compañía debidamente inscritos ante la Superintendencia de Compañías y/o Registro Mercantil.
- Nombramiento vigente del representante legal.
- Copia de cédula de Identidad y certificado de votación vigente del representante legal.
- Indicación sobre quién le representará en la Cámara de la Construcción: el representante legal o un representante técnico.
- Título profesional actualizado y registrado en el SENESCYT del representante designado.



CÁMARA  
CONSTRUCCIÓN  
CUENCA

**1.4.-** El Directorio de la Cámara de la Construcción de Cuenca será el único órgano que conozca y apruebe la solicitud de afiliación de un nuevo socio, previo informe de una comisión designada para el efecto por el Directorio.

**1.5.-** Cualquier persona natural o jurídica que haya dejado y/o perdido la calidad de socio de la institución, podrá presentar una nueva solicitud de afiliación cumpliendo los requisitos previsto en el Estatuto vigente y en este reglamento como si se tratase de una primera afiliación.

#### **Art. 2.- DE LAS CUOTAS**

**2.1.-** Las personas naturales y jurídicas que soliciten su afiliación a Cámara de la Construcción de Cuenca, una vez que el Directorio resuelva su aceptación como socios, deberán cancelar en el término máximo de quince (15) días posteriores a su aceptación como socios, el valor correspondiente a la cuota anual que les corresponda, para adquirir la calidad de socios activos.

Este pago correspondiente a la afiliación cubrirá la anualidad del socio nuevo para el año en curso.

**2.2.-** El valor de la cuota anual para las personas naturales socios de la Cámara de la Construcción de Cuenca será del veintidós por ciento (22%) de un salario básico vigente en el Ecuador para el año en curso.

En el caso de personas naturales que, al momento de presentar la solicitud de afiliación tengan hasta 29 años de edad, en el evento de que sean aceptados como socios, única y exclusivamente por los dos primeros años consecutivos de afiliación, cancelarán el cincuenta por ciento (50%) de la cuota anual establecida para personas naturales.

**2.3.-** El valor de la cuota anual para las personas jurídicas socias de la Cámara de la Construcción de Cuenca será de un (1) salario básico vigente en el Ecuador para el año en curso.

**2.4.-** De acuerdo al Art. 16 del Estatuto, todo socio que esté al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias podrá gozar de los derechos y beneficios constantes en el Estatuto.

**2.5.-** Los socios activos tendrán derecho a un precio preferencial en los eventos y cursos que realice la Cámara de la Construcción de Cuenca

*CERTIFICO. ° Que el presente Reglamento de afiliaciones fue conocido y aprobado en sesión de Directorio de la Cámara de la Construcción de Cuenca en fecha 26 de noviembre de 2025.*

Ing. Mario Merchán.  
PRESIDENTE COMISION AFILIACIONES